



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 2020070000739

Fecha: 27/02/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se causan unas Novedades en la Planta de Cargos de la Administración Departamental”

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA,

en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas en el Decreto 2575 del 14 de octubre de 2008 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.5.4.2 *Traslado o permuta* del Decreto 648 del 2017, define traslado así: “Hay traslado cuando se provee, con un empleado en servicio activo, un cargo vacante definitivamente, con funciones afines a la que desempeña, de la misma categoría y para el cual se exijan requisitos mínimos similares.

También hay traslado cuando la administración hace permutas entre empleados que desempeñan cargos con funciones afines o complementarias, que tengan la misma categoría y para los cuales se exijan requisitos mínimos similares para su desempeño...”

“Los traslados o permutas podrán hacerse dentro de la misma entidad o de un organismo a otro, con el lleno de los requisitos...”.

Mediante oficio con radicado 2020010039160 del 03/02/2020 los señores Viviana Janeth Madrigal Arboleda con C.C. 43.917.714 y Carlos Alberto Chica Correa, con C.C. 8.064.938, quienes laboran como Técnicos Área Salud, en la Dirección de Factores de Riesgos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitaron permuta debidamente convenida.

Por necesidad del servicio se requiere realizar permuta en el mismo Grupo de Trabajo, dentro del mismo organismo que conforma la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, entre los señores (a) Viviana Janeth Madrigal Arboleda y Carlos Alberto Chica Correa.

“Por medio del cual se causa una novedad en la Planta de Personal de la Administración Departamental”

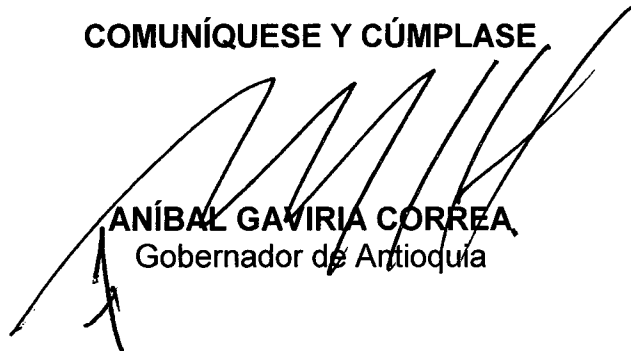
En mérito de lo expuesto sé

DECRETA:

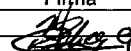
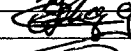
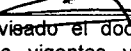
ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, a la señora **VIVIANA JANETH MADRIGAL ARBOLEDA**, identificada con la **C.C. 43.917.714**, **TÉCNICO AREA SALUD**, (Provisionalidad en vacante definitiva), **CODIGO 323, GRADO 02, NUC PLANTA 4424, ID PLANTA 1839**, asignada al grupo de trabajo de la **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en reemplazo de **CARLOS ALBERTO CHICA CORREA**, identificado con **C.C. 8.064.938**, quien se encuentra ubicado en el **CODIGO 323, GRADO 02, NUC PLANTA 2721, ID PLANTA 0945**, de la misma Dirección y Secretaría

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la planta global de cargos de la Administración Departamental, Nivel Central, al señor **CARLOS ALBERTO CHICA CORREA**, identificado con **C.C. 8.064.938**, **TÉCNICO AREA SALUD**, (Provisionalidad en vacante definitiva), **CODIGO 323, GRADO 02, NUC PLANTA 2721, ID PLANTA 0945**, asignado al grupo de trabajo de la **DIRECCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS** de la **SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA**, en reemplazo de **Viviana Janeth Madrigal Arboleda**, identificada con la **C.C. 43.917.714**, quien se encuentra ubicada en el **CÓDIGO, 323, GRADO 02, NUC PLANTA 4424, ID PLANTA 1839**, de la misma Dirección y Secretaría.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Martha Alicia Taborda H. P.U		25/02/2020
Revisó:	Olga Lucía Giraldo García		26/02/2020
Aprobó:	Cindy Sofía Escudero Ramírez		26/02/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.